MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1452/02

TIGRE, 30 de diciembre de 2002.-

VISTO:

Que el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Chacra 3, manzana 3c, parcela 17ª, se encuentra en total estado de abandono, comprendiéndole las prescripciones de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo actuado por las Secretarías de Salud y Acción Social y de Obras Públicas, con relación a la efectivización de la posesión del predio y su adecuación para establecimiento policial, atento la imperiosa necesidad de reforzar los mecanismos necesarios para disminuir la inseguridad reinante.

Que el predio en cuestión tiene un abandono de muchos años, habiendo sido ocupado por la Junta Vecinal Reconquista, la que hoy se encuentra disuelta, habiéndosele retirado el reconocimiento municipal mediante Resolución 842/01.

Que desde la mencionada disolución, el predio fue objeto de diversas ocupaciones, incrementando las condiciones de inseguridad y poniendo en riesgo la salubridad pública, siendo en consecuencia procedente su recuperación al servicio de la sociedad mediante la aplicación de las prescripciones de la Ordenanza 472/64, destinándolo a establecimiento policial.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección L, Chacra 3, Manzana 3c, parcela 17a, cuenta 3307300, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Destínase, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, el predio tomado en posesión por el artículo 1º del presente, a dependencia policial que incremente las condiciones de seguridad en la zona, a cuyos efectos convalídase lo actuado por la Secretaría de Obras Publicas en materia de recuperación y adecuación del predio en cuestión.

ARTICULO 4.- Déjase constancia que en caso de que las autoridades policiales decidan no utilizar el predio objeto del presente, la Municipalidad se reserva el derecho de destinar el

predio a otros fines comunitarios que serán evaluados en su oportunidad.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Formalícese expediente y notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO_6.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO_7.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, y por la Secretaría de Obras Públicas. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,
Secretario de Economía y Hacienda, acargo de la Secretaría de Obras Públicas
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1452/02